



Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

DECLARACIÓN CONJUNTA

XX Reunión de la Comisión Parlamentaria

Mixta México-Unión Europea

9-11 de febrero de 2016,

Ciudad de México y San Miguel de

Allende, Guanajuato

Las Delegaciones del Parlamento Europeo y del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, ante la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea (en lo sucesivo CPM), encabezadas por sus Co-Presidentes, el Senador Rabindranath Salazar y la Diputada Teresa Jiménez Becerril y, conforme a lo establecido en el Reglamento de la CPM, al concluir los trabajos de la XX Reunión celebrada en la Ciudad de México y en San Miguel de Allende Guanajuato, acuerdan la siguiente:

Declaración Conjunta

1. Las delegaciones mexicana y europea expresan su beneplácito por la celebración y los resultados de la XX Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México-Unión Europea. Resaltan el compromiso de ambas partes de continuar trabajando de manera conjunta para el fortalecimiento de la relación bilateral. La parte europea renueva su voluntad de revisar el Reglamento de la CPM (como lo hizo ya la parte mexicana) con el fin de establecer formalmente la celebración de dos reuniones anuales, tal y como se ha venido realizando desde la creación de la CPM con el objetivo de intensificar el mecanismo de interlocución, contribuir de forma eficaz a la implementación de los acuerdos existentes y la consecución de los objetivos de la Asociación Estratégica.

2. La CPM expresa su voluntad de colaborar desde su ámbito de competencia para responder a los desafíos que plantea la dinámica mundial actual y los retos presentes, como la crisis y la recesión económicas, el desempleo, la cohesión social, el terrorismo, la migración, la crisis humanitaria de refugiados, la promoción y la protección de los derechos humanos, el crimen organizado, el cambio climático, y el fortalecimiento de las

instituciones, entre otros, y manifiesta su confianza en que México y la Unión Europea reforzarán su cooperación en los foros multilaterales para tal fin.

3. Los legisladores mexicanos y europeos reconocen el ascenso y la evolución de México como economía emergente y la importancia de la Unión Europea como una de las principales potencias económicas y financieras en el mundo y consideran que esto debe proyectarse en su colaboración y actuación a nivel global, particularmente en áreas como la energía, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la salud, la educación, la tecnología, la innovación, la agenda digital y la cultura.

4. Subrayan su compromiso de colaborar en el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con el fin de coadyuvar a promover el potencial de dicho Acuerdo, y piden cuando antes el inicio de las negociaciones

5. Piden expresamente a los negociadores del futuro Acuerdo de Asociación la inclusión de una cláusula que establezca a la CPM como la institución encargada del control parlamentario del Acuerdo y su implementación, previendo al efecto el refuerzo de sus facultades de órgano de control y consulta.

6. Los miembros de la CPM reafirman su compromiso con valores como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto y la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la justicia social, la no discriminación, la libertad, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comunes a México y a la Unión Europea y que son base de las relaciones entre ambas partes.

7. Ambas delegaciones se congratulan porque a lo largo de 2015 tuvieron lugar diversos diálogos sectoriales y reuniones de alto nivel que proyectan el alto grado de institucionalización de las relaciones bilaterales entre México y la UE. Destacan: la VII Cumbre México-UE (Bruselas, 12 de junio) y 5 diálogos sectoriales [a) V Diálogo sobre Derechos Humanos (Ciudad de México, 14 de abril), b) V Diálogo sobre Cambio Climático (Ciudad de México, 22 de abril), c) VI Diálogo sobre Medio Ambiente (Ciudad de México, 23 de abril), d) II Diálogo sobre Educación Superior (Ciudad de México, 24 y 25 de septiembre) y e) II Diálogo Político de Alto Nivel (Ciudad de México, 9 de noviembre)].

8. La CPM expresa su beneplácito por los resultados del Programa de Competitividad e Innovación México-Unión Europea (PROCEI), que beneficiaron a diecisiete estados en México, en los sectores agroindustrial, de manufactura tradicional, calzado, textil, metalmecánico, entre otros.

Situación Política y Económica de la Unión Europea y México

9. La delegación europea da la bienvenida a los diputados mexicanos que por primera vez participan en una reunión de la CPM después de su elección en junio de 2015 y reiteran su voluntad de colaborar con ellos en los temas relevantes de nuestra relación.

10. Ambas delegaciones subrayan que la situación política internacional y regional requiere avanzar en acciones en favor de una mejor gobernanza que integre con mayor alcance a la pluralidad de actores involucrados, en temas como la prevención y el combate al terrorismo, el respeto y la promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión, combate al crimen organizado, el cambio climático, entre otros.

11. Saludan los diversos y recientes procesos electorales y referendarios que han tenido lugar en América Latina y Europa, y que renuevan el compromiso con la democracia, los derechos electorales y políticos, la alternancia, así como el avance hacia la paridad como elemento de funcionamiento normal en la democracia, y la renovación de los poderes públicos.

12. Destacan que la Unión Europea se ha consolidado como tercer socio comercial de México a nivel mundial en los últimos 15 años, y como segundo mercado de destino de las exportaciones mexicanas. Muestra de lo anterior, es el incremento de 251% en el comercio entre ambos de 1999 a 2014, y el peso de 8.1% en el intercambio de México con el mundo. Igualmente, hacen notar que hasta el año 2013 la Unión Europea fue el segundo socio comercial de México y a partir de esa fecha fue desplazada por otros mercados, retroceso que es de esperar el nuevo acuerdo ayude a revertir.

13. Hacen notar que la inversión de los países de la Unión Europea en México entre 1999 y septiembre de 2015, representó 37.5% del total en ese periodo, lo que expresa el interés de ambas partes en fortalecer su relación económica, sobre todo por los sectores a los que se dirige dicha inversión (industria manufacturera; servicios financieros; sector aeroespacial, generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, entre otros).

14. Llama a privilegiar la inversión productiva y no sólo la simple compra y fusión de empresas existentes. Igualmente, pide fomentar las inversiones que contribuyan a la creación de nuevos empleos dignos.

15. Destacan la necesidad de combatir el fraude, la elusión y la evasión fiscal como práctica común de empresas transnacionales, según la OCDE y el G20; piden por ello la inclusión en el Acuerdo, de mecanismos adecuados de supervisión y sanción de prácticas de evasión fiscal, como informes país por país.

16. La CPM se pronuncia por un desarrollo económico y sostenible que genere empleo digno, reduzca la desigualdad y promueva la protección y defensa del medio ambiente.

17. Ambas partes hacen votos para que la actual situación de inestabilidad en materia financiera, del tipo de cambio y precios del petróleo se estabilice y reiteran su compromiso con una gobernanza económica mundial que abone en este sentido.

18. Se congratulan por los avances de la reforma política en México que se ha concretado en logros como el nuevo estatus de la Ciudad de México en materia política y administrativa. Ello, sin duda, representa el fortalecimiento no sólo del federalismo sino también de la participación y libertades políticas de los ciudadanos mexicanos.

Modernización del marco jurídico bilateral

19. Toman nota de que la Comisión Europea ha sometido ya al Consejo de la Unión Europea una propuesta de mandato para que la Unión Europea inicie a la brevedad negociaciones con México para la modernización del Acuerdo Global. Por ello, exhortan a los Estados miembros de la Unión Europea a aprobar dicho mandato cuanto antes, y a mantener informada a la CPM de la evolución de las negociaciones.

20. Confían en que la modernización del marco jurídico representará la oportunidad de optimizar las herramientas normativas de la relación al nivel de los nuevos tratados firmados o en proceso de negociación por parte de México (Alianza del Pacífico, Acuerdo de Asociación Transpacífico, TPP por sus siglas en inglés) y de la UE (Corea, Centroamérica, Colombia, Perú, Canadá y Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión con EE.UU, TTIP por sus siglas en inglés), siempre en línea con las ODS.

21. Exhortan al gobierno de México y a las autoridades de la Unión Europea a que en sus negociaciones tomen en cuenta la importancia de diversificar las relaciones y el intercambio comercial bilateral y que éste no se siga concentrando en algunos países de la Unión Europea y en algunas entidades federativas de México, así como en un número limitado de productos y sectores. En ese marco, exhortan a las respectivas autoridades europeas y mexicanas a llevar a cabo acciones para revertir el descenso en el comercio bilateral de 3.7% registrado de enero a noviembre de 2015.

22. Invitan al gobierno de México y a las autoridades de la Unión Europea a que en sus negociaciones para la modernización del marco jurídico bilateral reconozcan que la diplomacia parlamentaria se ha consolidado como una pieza fundamental de la relación entre México y la UE. En esa medida, deberá fortalecerse el papel de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea en el contexto de la relación bilateral.

23. Las delegaciones mexicana y europea invitan a las autoridades mexicanas y europeas para que durante la negociación para la modernización del Acuerdo Global se incorporen nuevos temas al marco institucional de la relación bilateral tales como: la migración internacional; las drogas ilegales y la delincuencia organizada transnacional; justicia y combate contra la corrupción; la salud; la seguridad energética; la energía (incluidas las energías renovables); la empresa e industria (incluidas las pequeñas y medianas empresas); el crecimiento económico y competitividad; el transporte; la gestión de desastres; el empleo y asuntos sociales; la agenda digital; la investigación e innovación; la cohesión social y la política internacional de cooperación para el desarrollo. Pide también que se incluya un amplio contenido de Desarrollo Sostenible, dotado de mecanismos vinculantes y que prevea la consulta estructurada de la sociedad civil.

24. Recomiendan que por lo que se refiere a la parte comercial del nuevo Acuerdo, se prevean disposiciones sobre acceso al mercado, reglas comerciales y, en particular, en materia de cooperación regulatoria en línea con los Acuerdos entre la Unión Europea y Canadá (CETA) y el que se negocia entre la Unión Europea y los EE.UU (TTIP), dado que ambos países forman parte del NAFTA al igual que México.

25. En su vertiente política, el nuevo Acuerdo debe intensificar los mecanismos e instrumentos de cooperación y diálogo político, en particular en el seno de los foros y organizaciones internacionales; además, debe contener disposiciones ambiciosas y mecanismos de seguimiento en materia de Derechos Humanos y en defensa de los valores comunes de ambos socios.

26. La CPM exhorta a la Comisión Europea y al Gobierno de México a la realización, a la mayor brevedad posible, del diálogo sectorial en materia de seguridad y justicia para fortalecer la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.

Situación en el ámbito de los Derechos Humanos en México y la UE

27. Los parlamentarios mexicanos y europeos miembros de la CPM reiteran su compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos, expresan su voluntad de contribuir desde la esfera de sus mandatos a tales fines y al cumplimiento de las normas internacionales más elevadas en la materia.

28. Apoyan los esfuerzos del Gobierno mexicano y de las autoridades de la Unión Europea en el combate y erradicación de cualquier expresión que atente en contra de los Derechos Humanos, incluidas algunas manifestaciones como la xenofobia, el discurso de odio, la discriminación por motivos sociales, de género, orientación sexual, pertenencia religiosa o étnica, el racismo, y la violencia contra las mujeres en ambas regiones.

29. Reconocen los avances que en materia migratoria ha tenido México al abordar el tema desde la perspectiva de los Derechos Humanos y desde las cuatro facetas que conlleva este fenómeno como es el origen, el destino, el tránsito y el retorno de los migrantes.

30. Hacen votos para que los Derechos Humanos de migrantes y refugiados que llegan a Europa desde otros países y continentes se respeten y se defiendan. La migración y el asilo son fenómenos que deben abordarse desde un enfoque integral de los Derechos Humanos.

31. Estiman que sólo una respuesta europea común basada en los principios de la solidaridad y responsabilidad, y en las normas de Derechos Humanos consagradas en instrumentos regionales e internacionales puede remediar la actual crisis migratoria y de refugiados. También es necesario identificar a las personas que necesitan de la protección internacional.

32. Son conscientes de los retos que implica la situación actual en materia de Derechos Humanos, tanto en México como en la Unión Europea.

33. Ambas partes continuarán colaborando estrechamente en los foros y asambleas parlamentarias de los cuales son parte para promover la defensa, la reivindicación, las acciones y la legislación en favor de los Derechos Humanos a nivel nacional, regional y global.

34. Ambos parlamentos buscarán, en los ámbitos de sus responsabilidades y competencias, que los Derechos Humanos sean eficazmente respetados y reivindicados para todas las personas, y en particular en aquellos casos en donde la justicia se encuentra en proceso para que se resuelvan conforme a derecho.

35. Reiteran su solidaridad con las víctimas de violaciones de Derechos Humanos, y ratifican su llamado para que la justicia prevalezca en todos y cada uno de dichos casos.

36. Ambas partes asumen la nueva dimensión que tiene el reconocimiento de los Derechos Humanos, tanto en México, después de la reforma constitucional de 2011, como en la Unión Europea, después del Tratado de Lisboa, que le otorga vigencia a la Carta de los Derechos Fundamentales.

Seguridad Humana y Lucha contra el Terrorismo Internacional. Oportunidades de Cooperación entre México y la UE

37. Los miembros de la CPM coinciden en que la seguridad humana tanto en el ámbito nacional como en el regional constituye una de las prioridades de la agenda bilateral, toda vez que nuestras sociedades están hoy más que nunca expuestas a fenómenos perniciosos como el aumento de la desigualdad, el crimen organizado transnacional, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas y los desastres naturales consecuencia del cambio climático.

38. Subrayan que la seguridad humana pone de relieve la universalidad e interdependencia de un conjunto de libertades que son fundamentales para la vida humana así como para la paz y el desarrollo sostenible. Esto significa que las personas tienen el derecho a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y de temor, a disfrutar de igualdad de oportunidades y a desarrollar plenamente su potencial humano.

39. Expresan su voluntad de contribuir desde sus capacidades y ámbitos de competencia a responder a las amenazas comunes a la paz y seguridad internacionales con un enfoque integrado y multisectorial.

40. Destacan la importancia de contar con mejores sistemas de alerta temprana, mecanismos de supervivencia más resistentes y estrategias de adaptación más adecuadas para las necesidades de nuestras sociedades, así como el empoderamiento de éstas de manera que resulten en una disminución de los riesgos y en respuestas inmediatas y concretas a los peligros a la seguridad humana.

41. Consideran que las políticas y medidas referentes a la seguridad humana deben atender las causas profundas de una amenaza determinada, señalar los cambios estructurales o de comportamiento que son necesarios para ayudar a mitigar los efectos y, cuando sea posible, prevenir amenazas actuales y futuras. Recuerdan que el acceso fácil a las armas de fuego, es uno de los factores principales que provocan el alto nivel de violencia, y piden a la Unión Europea y a México, que regulen el comercio de armas y que se sancione cualquier infracción.

42. Señalan que una de estas amenazas es el terrorismo, el cual es un fenómeno que infunde miedo y desconfianza en nuestras sociedades, restringe nuestras libertades y atenta contra la democracia y la convivencia.

43. Reconocen que nuestras sociedades han sido puestas a prueba por la evolución de la amenaza del terrorismo, por lo que es necesario dotarnos de aquellas herramientas políticas, legales y administrativas, de conformidad con el derecho internacional y las normas de los Derechos Humanos.

44. El Congreso Mexicano manifiesta su más enérgica condena por los ataques terroristas que tuvieron lugar en la ciudad de París, Francia, el 13 de noviembre de 2015, y los subsecuentes ataques terroristas en otros países. También, hace votos para que los responsables materiales e intelectuales de dichos hechos respondan ante la justicia. Asimismo el Congreso Mexicano expresa sus más sentidas condolencias y solidaridad con los familiares y las víctimas de dichos ataques.

45. Los miembros de la CPM estiman que se requiere aumentar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo internacional y la lucha contra el crimen organizado de una manera integral y efectiva, poniendo especial énfasis en los actuales esfuerzos multilaterales para contrarrestar el esparcimiento del extremismo violento y el financiamiento del terrorismo.

46. Reconocen que la colaboración y el intercambio de información son herramientas fundamentales para hacer frente a la amenaza de terrorismo y sus diversas manifestaciones, y que ese flagelo debe enfrentarse desde un enfoque integral, que prevea también cortar drásticamente sus vías de financiación.

47. Reiteran que la lucha contra el terrorismo debe ajustarse al derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, así como conforme a los principios fundamentales de la democracia, y al Estado de Derecho.

48. Ambas delegaciones expresan su compromiso de seguir colaborando en foros y asambleas parlamentarias internacionales para fortalecer las medidas de prevención y combate al terrorismo, incluyendo la formulación de legislación nacional que contribuya a atacar las causas subyacentes y las consecuencias de ese flagelo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

49. La CPM reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y expresan su voluntad política para contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se señala en la Declaración de la XVIII Reunión de esta Comisión.

50. Recuerda que los ODS amplían el nivel de ambición de los ODM, dado su carácter universal, y dado que van más allá de atender los síntomas de la pobreza para combatir la desigualdad, y las causas estructurales del problema bajo un enfoque integrado que contemple cuestiones ambientales, crecimiento económico, paz y seguridad.

51. Subraya que los órganos parlamentarios tienen un papel decisivo en la implementación de los ODS, particularmente en la evaluación y actualización de los marcos institucionales y en la aprobación de los recursos necesarios para dar vigencia al nuevo marco global de desarrollo. También estima que se necesita un amplio liderazgo por parte de los gobiernos y el activo involucramiento de todos los sectores concernidos, como la academia, las ONG, el sector privado, entre otros, para la aplicación de la nueva agenda de desarrollo.

52. Los miembros de la CPM concuerdan en que se requiere continuar realizando campañas de difusión que permitan el conocimiento y la comprensión no sólo de las estrategias y políticas públicas para la aplicación de los ODS, sino también de los Objetivos en sí mismos.

53. Reconocen que la corrupción es una de las mayores barreras al desarrollo por lo que la transparencia y la rendición de cuentas, tanto por parte de las autoridades públicas como de las corporaciones privadas deben ser líneas de acción transversales en el diseño de todas las políticas públicas para avanzar en el cumplimiento de los ODS.

54. Hacen un llamado a los sectores público y privado para movilizar recursos con el fin de apoyar el cumplimiento de los ODS, mejorar el bienestar social, fomentar el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, así como estimular la inversión para la innovación y el desarrollo tecnológico.

55. Estiman pertinente reconocer los avances logrados en la consecución de los ODM, y la necesidad de redoblar los esfuerzos para crear estrategias más incluyentes que atiendan particularmente aquellos que impactan a los grupos, que por su condición pueden ser vulnerables, como niños y niñas, migrantes, grupos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores.

56. Renueva su llamado a la revitalización de la Alianza Global para el Desarrollo, a fin de sumar esfuerzos internacionales que involucren a todos los actores para la movilización de recursos, el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de tecnología, la cooperación internacional, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), para la aplicación de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Cambio Climático: diagnóstico del resultado de la COP 21 (diciembre 2015, París, Francia)

57. Los miembros de la CPM manifiestan que el cambio climático, cuyos efectos son cada vez más patentes en el mundo, por ejemplo en las migraciones, la paz mundial y la seguridad alimentaria, sigue siendo una prioridad en las agendas nacionales y regionales e internacionales. Reiteran los llamados a atender este fenómeno de manera seria y urgente plasmados en anteriores declaraciones conjuntas de esta Comisión.

58. Aplauden los esfuerzos realizados durante las negociaciones en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en diciembre de 2015 en París, en donde se continuó defendiendo, como uno de los objetivos principales, mantener el aumento de la temperatura atmosférica global por debajo de 2°C, con miras a que el aumento de la temperatura no rebase el 1.5 °C en comparación con el nivel preindustrial, así como la meta de incrementar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático.

59. Destacan que México fue el primer país en desarrollo en presentar, en marzo de 2015, su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional 2020-2030 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su compromiso de reducir incondicionalmente en 22% la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero, y 51% las emisiones de carbono negro, cumpliendo con las indicaciones y prioridades de la Ley General de Cambio Climático.

60. Hacen votos para la entrada en vigor del Acuerdo de París en 2020, con un llamado para la ejecución adelantada de sus disposiciones, y expresan su beneplácito de que este instrumento represente un esfuerzo multilateral vinculado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

61. Invitan a los países concernientes a asegurar la disponibilidad de todos los medios necesarios a nivel nacional para implementar los compromisos internacionales en materia de cambio climático y cooperación para el desarrollo mediante la mejora de la acción legislativa y el fortalecimiento del diálogo con todos los sectores involucrados. Manifiestan que las grandes economías deben dar muestras de liderazgo político y honrar sus compromisos en ese sentido.

62. Se unen a los exhortos para que todos los países y actores involucrados garanticen un desarrollo sostenible, resiliente al cambio climático, con promoción de la cooperación internacional y respaldo a políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.

63. La CPM saluda el esfuerzo de la Unión Europea de reducir en al menos 40% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030 con respecto a los niveles de 1990, así como el compromiso para producir al menos el 30% del consumo energético a partir de fuentes renovables.

64. Reconoce que diversas políticas de la UE, como las de comercio, investigación científica, innovación y cooperación tecnológica, cooperación económica y para el desarrollo, reducción del riesgo de catástrofes y medio ambiente están siendo orientadas a reforzar su política internacional de lucha contra el cambio climático.

65. Llama la atención a la vulnerabilidad de las poblaciones ante los fenómenos naturales extremos provocados por el cambio climático y otros desastres naturales, y subrayan que esto hace necesario marcos normativos sólidos que apoyen la inversión para impulsar la resiliencia.

66. Resalta la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos adquiridos en las negociaciones sobre el cambio climático.

67. Expresa satisfacción por la aprobación de los primeros proyectos a ser financiados por el Fondo Verde para el Clima, durante la Décimo Primera Reunión de la Junta, celebrada en noviembre de 2015, en Livingstone, Zambia.

68. Las delegaciones del Parlamento Europeo y del Congreso mexicano se congratulan por los debates de esta vigésima reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea. Destacan el importante papel de esta Comisión para seguir como espacio de intercambio y discusión de los asuntos bilaterales de interés común. Renuevan su petición de tener una interacción permanente con el Consejo Conjunto y de participar de manera cercana en los trabajos de ese Consejo y del Comité Conjunto.

69. Ambas delegaciones acuerdan celebrar su próxima reunión en Europa, durante el segundo semestre de 2016.

Sen. Rabindranath Salazar Solorio
Co-Presidente de la Comisión
Parlamentaria Mixta México –Unión
Europea

Dip. Teresa Jiménez Becerril
Co-Presidenta de la Comisión
Parlamentaria Mixta México –Unión
Europea